

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE ENERO DEL AÑO 2026.**

Acta número: 153
Fecha: 5/enero/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Manuel Gurría Reséndez.
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:23 Horas
Clausura: 10:38 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 12/enero/2026. 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día cinco de enero del año dos mil veintiséis, se dio inicio a una Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro. Haciendo constar que se encontraban presentes los diputados suplentes Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, justificara la inasistencia a la sesión de la Comisión Permanente del Diputado Suplente,

Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las diez horas con veintitrés minutos, del día cinco de enero del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de ordinaria de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Acto seguido la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 26 de diciembre de 2025.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 29 de diciembre de 2025.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios y de la Ley de Condominios, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA.
 - VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la fracción I del artículo 492 del Código Civil

para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 26 diciembre y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 diciembre, ambas de 2025, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria, y en un solo acto, sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Arenazas Sánchez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 26 diciembre y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 diciembre, ambas de 2025, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 151
Fecha: 26/diciembre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 10:30 horas.
Instalación: 10:34 horas.
Clausura: 11:39 horas.
Asistencia: 30 diputadas y diputados.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintiséis de diciembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión extraordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal y Alejandra Navez Plancarte, y de los diputados José Medel Córdova Pérez, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil veinticinco, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y de esta Sesión.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Diputado Manuel Gurría Reséndez, Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra de las diputadas y Diputado: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Gurría Reséndez, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria a este Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Muchas gracias. Compañeras diputadas y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva, diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura, público en general que nos acompaña en este salón de sesiones y a través

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de los distintos medios digitales, amigos de los medios de comunicación. A nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, me permito exponer a ustedes el motivo por el que se ha convocado a este Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La Constitución Política del Estado de Tabasco, en sus artículos 29 y 39, fracción I, dispone que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente en los que solo se ocupará del asunto o asuntos que la propia comisión someta a su conocimiento, los cuales deben ser expresados en la convocatoria respectiva. Correspondiendo a la ley y a la reglamentación de los procedimientos, esto para el desarrollo de dichos períodos o sesiones a efecto de garantizar la mayor productividad y eficacia en el trabajo parlamentario. Al respecto, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, además de reiterar en sus numerales 6, quinto párrafo y 47, la facultad de la Comisión Permanente para convocar a períodos extraordinarios, dispone en sus artículos 103 al 105, contenidos en el Título Cuarto denominado Procesos Legislativos, Capítulo Primero De los Períodos de Sesiones, Sección Segunda De los Períodos Extraordinarios, el procedimiento para el desarrollo de dichos períodos o sesiones extraordinarias. Por su parte, el Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su artículo 49, establece que la convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente se realizará mediante un Acuerdo Parlamentario y será válido desde su aprobación, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial, señalando el artículo 89, primer párrafo de la citada norma reglamentaria, que la Comisión Permanente convocará a un período extraordinario cuando así resulte necesario para tratar en una o más sesiones el asunto o asuntos para los que sea convocado. En este sentido, en Sesión de Pleno de la Legislatura de fecha del 11 de diciembre del año 2025, el Diputado Jorge Suárez Moreno, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propuso reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia del delito de extorsión. Iniciativa que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso procediera. La citada comisión, en sesión del 12 de diciembre del año 2025, discutió y aprobó el dictamen relativo a la iniciativa presentada por el Diputado Jorge

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Suárez Moreno, el cual fue remitido a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a efectos de ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura para su discusión y aprobación en su caso. Al tratarse de la armonización del marco constitucional estatal para emitir que la prevención, investigación y sanción de los delitos en materia de extorsión se lleve a cabo por las autoridades estatales de manera homogénea y congruente con las nuevas disposiciones vigentes en la materia. De igual forma, el 17 de diciembre del año 2025, el Diputado Salomé Izquierdo Mena de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propuso reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con el objeto de armonizar la citada disposición legal con las recientes reformas constitucionales federales y estatales en la materia, fortaleciendo la independencia y la transparencia en el ya citado poder. La iniciativa descrita fue turnada el mismo 17 de diciembre del año 2025, por instrucciones de esta presidencia a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso procediera. Informándose de este trámite a las y los integrantes de la Comisión Permanente en sesión de fecha del 22 de diciembre del año en curso. En sesión de fecha del día 22 de diciembre de 2025, la citada comisión discutió y aprobó el dictamen relativo a la iniciativa presentada por el Diputado Salomé Izquierdo Mena de la fracción parlamentaria de MORENA, mismo que fue remitido a la Comisión Permanente por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a efectos de ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura para su discusión y aprobación en su caso. Al tratarse de una adecuación a nuestro marco legal que permitirá consolidar un Poder Judicial moderno, técnico, transparente y confiable, con mayor equilibrio institucional, control administrativo, colegiado y una clara separación entre funciones jurisdiccionales, administrativas y disciplinarias, fortaleciendo con ello la confianza ciudadana en la impartición de justicia en nuestro estado de Tabasco. Los temas descritos han motivado la emisión de la convocatoria a este Primer Período Extraordinario, con el objeto de que el Poder Legislativo cumpla con las obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden, armonizando el marco constitucional local en materia de extorsión y dotando al Poder Judicial del Estado de una legislación que fortalezca la independencia y la transparencia, previendo la separación clara de las funciones jurisdiccionales de control y sanción, así como de gestión administrativa, presupuestal y financiera entre los distintos órganos que lo conforman. Agradezco a mis compañeras y compañeros

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

integrantes de la Comisión Permanente, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, a la Diputada Brenda Sofía Arenaza Sánchez, al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a la Diputada Verónica Castillo Reyes, al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval y al Diputado Pedro Palomeque Calzada, así como a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, al Diputado Jorge Suárez Moreno, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, al Diputado Martín Palacios Calderón y al Diputado José Medel Córdoba Pérez. A todos ellos, gracias por su disposición para el desarrollo de estos trabajos legislativos. Asimismo, reconozco el compromiso de las diputadas y diputados que conformamos esta Sexagésima Quinta Legislatura, al asistir a este Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Segundo Año de nuestro Ejercicio Constitucional. A todos ustedes, muchas gracias. Atentamente, Diputado Manuel Gurría Reséndez, Presidente de la Comisión Permanente. Es cuánto, diputado presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra de las diputadas y Diputado: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------------|------------------|-------------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | X | | |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|-----------------|------------------|-------------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 30 | 0 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitieran su voto y lo enviaran a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo

que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Inmediatamente, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva a la discusión del Dictamen.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: A su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos ven a través de las redes sociales. Gracias presidente. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, hago uso de la palabra para presentar, desde esta tribuna, una moción suspensiva, a efecto de que no sea sometido a votación el Dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Esta moción no tiene como finalidad frenar el debate, ni impedir una reforma necesaria, sino evitar que este Congreso vuelva a legislar con prisas sobre un tema de alta complejidad institucional, como ya ocurrió con el Decreto 127, cuyos errores hoy se reconocen implícitamente al presentarse un nuevo dictamen correctivo. El dictamen que se pretende votar introduce cambios estructurales profundos en la organización, administración y disciplina del Poder Judicial. Sin embargo, no se ha dado el tiempo suficiente para revisar integralmente sus alcances, particularmente en aspectos sensibles como la definición de funciones del Tribunal de Disciplina Judicial, los mecanismos de transición institucional y los controles de supervisión externa. Suspender temporalmente su votación permitiría:

- Realizar una revisión técnica más cuidadosa.
- Escuchar a especialistas en derecho constitucional y judicial.
- Recibir opiniones del propio Poder Judicial.
- Evitar vacíos legales o contradicciones normativas que después obliguen a nuevas reformas.

Legislar con responsabilidad implica reconocer que una ley mal aprobada no se corrige con otra ley apresurada. El Congreso tiene la obligación de garantizar certeza jurídica, estabilidad institucional y calidad normativa, especialmente cuando se trata de uno de los poderes del Estado. Esta moción no es un acto de obstrucción, es un acto de prudencia legislativa.

Suspender hoy para legislar bien mañana es preferible a aprobar de inmediato un dictamen que, por falta de revisión suficiente, pueda generar problemas de aplicación, conflictos competenciales o incertidumbre jurídica. Por ello, solicitamos respetuosamente al Pleno que se apruebe esta moción suspensiva y se difiera la votación del dictamen, a fin de fortalecer su contenido y cumplir cabalmente con la responsabilidad constitucional de este Congreso. Es cuánto, señor presidente, compañeros legisladores.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si se tomaba en consideración la moción suspensiva presentada respecto a la discusión del Dictamen.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 5 votos a favor, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 25 votos en contra, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión del Dictamen en lo general, se

anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen la Diputada Claudia Gómez Gómez, y a favor del Dictamen la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hablar del Poder Judicial no es hablar de una institución cualquiera. Hablar del Poder Judicial es hablar del último refugio de la ciudadanía frente al abuso del poder, frente a la arbitrariedad y frente a la injusticia. Por eso, cualquier reforma que lo toque debe hacerse con responsabilidad, con prudencia, con diálogo y, sobre todo, con convicción democrática. Desde el Partido de la Revolución Democrática lo decimos con claridad: no estamos en contra de corregir errores, estamos en contra de que esos errores sean consecuencia de prisas legislativas, mala técnica parlamentaria y decisiones tomadas sin deliberación suficiente, y que hoy se nos quiera pedir que las validemos con una segunda reforma. El dictamen que hoy se somete a consideración nace de un reconocimiento implícito: el Decreto 127 fue una reforma mal hecha. Fue aprobada con rapidez, sin análisis profundo, sin escuchar advertencias y sin prever sus consecuencias. Y hoy, apenas unos meses después, se pretende corregir lo que se hizo mal. Eso no es responsabilidad legislativa. Eso es improvisación institucional. El Congreso del Estado no puede acostumbrarse a legislar así: primero reformar con prisas, luego aceptar que se equivocó y después pedir una nueva oportunidad para corregir. Cada reforma mal hecha debilita la ley, debilita a las instituciones y debilita la confianza ciudadana. La fracción parlamentaria del PRD, de manera consistente ha advertido que la llamada reforma judicial no fortalece la justicia, sino que concentra poder, reduce contrapesos y debilita la rendición de cuentas. Hoy, en Tabasco, vemos reflejada esa misma lógica. Este dictamen se presenta como una reforma para “desconcentrar” el poder, pero en los hechos traslada toda la fuerza administrativa, presupuestal y financiera a un nuevo órgano, el Órgano de Administración Judicial, sin controles externos claros, sin comparecencias obligatorias ante el Congreso, sin mecanismos efectivos de supervisión democrática. No se elimina la concentración de poder. Solo se cambia de manos. Desde la visión histórica del PRD, la autonomía no puede ser sinónimo de opacidad.

La colegialidad no puede ser excusa para eliminar el control democrático. Y la independencia judicial no se construye creando órganos cerrados, alejados de la ciudadanía y sin rendición de cuentas. Otro punto grave de este dictamen es que debilita la figura institucional del Tribunal Superior de Justicia. Se vacía de contenido a su Presidencia, se le deja sin herramientas reales de conducción y se corre el riesgo de generar un Poder Judicial fragmentado, con conflictos internos y sin liderazgo claro. La justicia no solo necesita jueces independientes; necesita instituciones fuertes, con dirección, con coordinación y con responsabilidad pública. Un Poder Judicial sin conducción clara no es un poder más independiente: es un poder más vulnerable. Además, esta reforma va más allá de lo que la Constitución exigía. La Constitución mandata armonizar, no rediseñar de fondo al Poder Judicial sin consulta pública, sin gradualidad y sin consenso social. Así lo hemos dicho también frente a la reforma judicial, las transformaciones profundas requieren legitimidad democrática, no decisiones apresuradas desde una mayoría legislativa. El PRD no se opone al cambio. El PRD se opone a los cambios mal hechos. Se opone a los cambios sin contrapesos. Se opone a los cambios que debilitan la democracia. Este dictamen tampoco prevé reglas claras de transición. No se establecen mecanismos suficientes para evitar vacíos administrativos, para garantizar continuidad operativa ni para deslindar responsabilidades por decisiones previas. Hoy se los decimos nuevamente, las prisas legislativas generan riesgos institucionales, y hoy se pretende que esos riesgos los pague el propio Poder Judicial. Por eso, nuestra posición es firme y congruente con lo que hemos sostenido en torno a la reforma judicial. No podemos acompañar una reforma: • Que nace de errores legislativos previos. • Que sustituye una concentración de poder por otra. • Que reduce la rendición de cuentas ante este Congreso. Que debilita el liderazgo institucional del Poder Judicial. • Y que se aprueba sin el tiempo, el debate, y la responsabilidad que una reforma de esta magnitud exige. El PRD Tabasco cree en un Poder Judicial independiente, sí, pero también transparente, democrático y sujeto a contrapesos reales. Creemos en una justicia cercana a la gente, no en órganos administrativos blindados. Creemos en la autonomía con rendición de cuentas, no en la autonomía sin control. Por eso votaremos en contra. No por obstaculizar. No por consigna. Sino por congruencia, por responsabilidad y por respeto a la democracia. Porque la justicia no se fortalece legislando con prisas. La justicia se fortalece legislando bien. Si bien se corrige parcialmente el Decreto 127, aún quedan muchas cosas por corregir, y no es responsable que este Congreso apruebe una reforma que reconoce errores previos, pero deja

abiertos nuevos vacíos legales y nuevas indefiniciones institucionales. Si bien es cierto que, como se ha señalado, esta reforma pretende facilitar que quien presida el máximo tribunal se dedique por completo a las labores jurisdiccionales, también es cierto que acota de manera excesiva las facultades de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, debilitando su capacidad de conducción institucional. Más grave aún: la reforma genera vacíos legales, incurre en descuidos evidentes al no incorporar todas las modificaciones que ella misma implica y no define con claridad las funciones ni los alcances del Tribunal de Disciplina Judicial, dejando zonas grises que pueden derivar en conflictos, discrecionalidad e incertidumbre jurídica. Por eso lo decimos hoy, desde esta tribuna y con toda claridad: no vayan a querer mañana volver a reformar el decreto que hoy pretenden aprobar, para corregir los vacíos, los descuidos y las indefiniciones que hoy están dejando por legislar con prisa. El Poder Judicial de Tabasco no merece ser laboratorio de improvisaciones ni rehén de reformas mal planeadas. Legislar bien hoy, es evitar corregir mañana. Y por esas razones, nuestro voto es en contra. Es cuanto diputado presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores, personas presentes y que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Hago uso de la voz para explicar detenidamente, porqué toda la fracción parlamentaria de MORENA está a favor del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Como se desprende de la lectura del referido dictamen, la finalidad de las modificaciones contenidas en el mismo, es ajustarse a las disposiciones constitucionales y a los recientes criterios emitidos por las Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la estructura del Poder Judicial de las Entidades federativas, derivadas de las reformas a la Ley Suprema del país en la materia, así como para hacerlas congruentes con el marco jurídico local en materia de transparencia y corregir algunas inconsistencias, como enseguida explico: I. Finalidad General de la Reforma. Las modificaciones contenidas en el dictamen, tienen por objeto reconfigurar la estructura orgánica, administrativa y de control del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con la finalidad de fortalecer la separación entre funciones jurisdiccionales y administrativas, consolidar un modelo de administración

judicial técnica, colegiada y autónoma, armonizar el diseño institucional local con la Constitución Federal, la local, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y fortalecer los mecanismos de control, rendición de cuentas y responsabilidad administrativa. Dicha actualización normativa responde a la evolución constitucional en materia de Gobierno judicial, transparencia y combate a la corrupción. II. Reconfiguración de los Órganos del Poder Judicial. Conforme a las modificaciones contenidas en el dictamen, se redefine la estructura básica del Poder Judicial del Estado, al separar orgánicamente al Tribunal Superior de Justicia como ente estrictamente jurisdiccional, al Tribunal de Disciplina Judicial como órgano autónomo de control, y al Órgano de Administración Judicial como ente exclusivo de gestión administrativa. Esta modificación elimina cualquier ambigüedad funcional y establece una arquitectura institucional tripartita, homologada con el sistema federal, donde: • El Tribunal Superior juzga; • El Tribunal de Disciplina sanciona; y • El Órgano de Administración gestiona. Lo que fortalece la especialización funcional y la independencia judicial. III. Desconcentración de Funciones de la Presidencia. De acuerdo con estas modificaciones, se suprimen de forma expresa las facultades administrativas, presupuestales y financieras de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, como lo son: • Elaboración del presupuesto; • Ejercicio del gasto; • Control financiero; • Administración de recursos; • Supervisión de tesorería; y • Relación directa con el Órgano Superior de Fiscalización. Asimismo, se suprime a la Oficialía Mayor y Tesorería Judicial como áreas auxiliares directas de la Presidencia. De igual manera la Presidencia deja de ser un órgano administrativo-financiero para concentrarse primordialmente en la representación institucional. IV. Fortalecimiento del Órgano de Administración Judicial. En este rubro, se establece al Órgano de Administración Judicial como responsable directo del ejercicio del presupuesto, la administración de recursos humanos, materiales y financieros, así como la supervisión del ejercicio del gasto público, precisando que: • Cuenta con independencia técnica y de gestión; • Es el responsable directo del ejercicio del presupuesto; • Ejerce recursos por conducto de la Tesorería Judicial; • Supervisa la entrega mensual de informes financieros; • Rinde la Cuenta Pública anual; y • Administra integralmente los recursos del Poder Judicial. Además, se le otorgan facultades formales para coordinarse con: • La Oficialía Mayor, y • La Tesorería Judicial. Las cuales pasan a ser órganos auxiliares directos del Órgano de Administración Judicial. Esto homologa su función con la del Órgano de Administración Judicial Federal, concentrando los procesos de control financiero y administrativo dentro de un solo órgano técnico. V.

Cambio de Adscripción de la Oficialía Mayor. La Oficialía Mayor deja de ser auxiliar de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia para depender directamente del Órgano de Administración Judicial, redefiniendo su actuación dentro de un marco de control colegiado. En consecuencia, todas sus obligaciones se redirigen para: • Ejecutar medidas administrativas por acuerdo del Órgano de Administración; • Informar directamente al Pleno del Órgano; • Proponer criterios de eficiencia administrativa a dicho órgano; • Rendir informes exclusivamente ante dicho ente; y • Coordinar contratos, adquisiciones, recursos humanos y patrimoniales bajo control administrativo colegiado. Esto elimina la concentración unipersonal de decisiones administrativas y fortalece el principio de control técnico colegiado.

VI. Reforzamiento del Régimen de Responsabilidades. En esta materia, conforme a las reformas objeto del dictamen, se fortalece el sistema de responsabilidades administrativas, integrando al Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración Judicial como sujetos plenos y fortaleciendo el control de declaraciones patrimoniales. Con esta reforma se: • Integra expresamente al Tribunal de Disciplina Judicial y al Órgano de Administración Judicial dentro del régimen de responsabilidades. • Se endurece la sanción económica mínima por beneficio indebido, estableciendo que nunca podrá ser inferior al monto obtenido. • Actualiza el régimen de: Declaración patrimonial; Declaración de intereses; Declaración de conclusión; Sanciones por omisión; e inhabilitación por incumplimiento. Asimismo, se reconoce formalmente a la Contraloría del Poder Judicial como autoridad investigadora directa, desligada de esquemas anteriores dependientes del Consejo de la Judicatura hoy sustituido por el Órgano de Administración Judicial. Por otro lado, se armoniza la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, suprimiendo a la Contraloría Judicial como integrante del Comité de Transparencia. Esto fortalece también el Sistema Estatal Anticorrupción al interior del Poder Judicial, alineándolo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VII. Impacto Institucional. Las reformas contenidas en esta resolución, consolidan un modelo de justicia moderno, transparente, técnico y confiable, alineado al diseño federal. Las modificaciones generarán: • Consolidación del modelo del Nuevo Poder Judicial. • Blindaje de la función jurisdiccional frente a presiones administrativas. • Ejercicio presupuestal con responsabilidad técnica colegiada. • Fortalecimiento real del combate a la corrupción judicial. • Profesionalización de la administración del Poder Judicial. • Armonización plena con el diseño del Poder Judicial de la Federación. Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de Tabasco:

Con las reformas, adiciones y derogaciones, que hoy estamos discutiendo, se fortalece el equilibrio institucional, la transparencia, el control y la profesionalización del Poder Judicial del Estado de Tabasco. No se trata de algo meramente estructural, sino un ajuste de fondo institucional, que transforma al Poder Judicial del Estado de Tabasco, en un sistema: • Mejor equilibrado; • Más transparente; • Técnico y especializado; y lo más importante, • Dé más confianza para la ciudadanía. Se transita de un modelo presidencialista-administrativo a un modelo colegiado, autónomo y especializado, acorde con la evolución constitucional del Estado mexicano. Por todas esas razones es que el voto de la fracción parlamentaria de MORENA; será y es a favor del dictamen. Y desde aquí quiero aprovechar para desearles desde esta tribuna, a todas y todos, y en general, y en especial a todo el pueblo tabasqueño; “un año y un feliz año nuevo 2026”. Que Dios me los bendiga y que todos los deseos de su corazón, este año pueda cumplirse, que tengan en sus hogares; amor, paz, armonía, pero sobre todo mucha salud. Es cuanto, diputado presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se habían desahogado las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a preguntar al Pleno, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara a la Asamblea, si el Dictamen estaba suficientemente discutido en lo general.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz;

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

5 votos en contra de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para impugnar el artículo 97 de Dictamen, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval y el artículo 191 del Dictamen la Diputada Orquídea López Yzquierdo.

Posteriormente, en virtud de que se habían apartado los artículos 97 y 191 del Dictamen, para su impugnación, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración del Pleno; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------------|------------------|-------------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | X | |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | X | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | | X | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | | X | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | | X | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|------------------------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 25 | 5 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 97 del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo: compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Subo a esta tribuna, en mis facultades que me da la Constitución, la Ley Orgánica y Reglamento de Sesiones, a una reserva al artículo 97. En mi calidad de diputado de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicito la reserva del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tal como se propone en el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su discusión en lo particular. Esta reserva se fundamenta en la necesidad imperiosa de debatir a fondo las implicaciones de las modificaciones propuestas en este artículo, que redefinen las facultades del Órgano de Administración Judicial. Específicamente: • Se derogan atribuciones como la fracción LII (auxiliar en la elaboración del presupuesto) y la LXVIII (otras funciones generales), mientras se modifican otras como la LXV para concentrar en este Órgano el nombramiento de titulares de áreas auxiliares. • Además, se agregan nuevas facultades como la LXIX (ejercer el presupuesto del Tribunal), LXX (vigilar y remitir avances financieros y la cuenta pública al Órgano Superior de Fiscalización), LXXI (delegar firma de comprobaciones de gastos) y LXXII (administrar recursos asignados). Aunque la iniciativa pretende corregir la concentración de poder en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia —heredada del Decreto 127—, esta reforma transfiere un poder

desmedido a un órgano colegiado que podría ser vulnerable a influencias políticas, que hoy tanto laceran la vida pública de México, dada la mayoría oficialista en este Congreso, la mayoría de MORENA y sus aliados, por lo que surgen las siguientes interrogantes, en vox populi: ¿Quién garantiza que el manejo de millones de pesos en presupuesto judicial no se use para fines partidistas o discrecionales?, ¿Dónde están los mecanismos independientes de auditoría externa, hoy que se habla mucho de la transparencia, como la participación de la sociedad civil o barras de abogados, para evitar que este Órgano se convierta en un "cajón negro" administrativo? Esta centralización, tan lejos de la democracia y tan cerca de MORENA, presupuestal y administrativa podría debilitar la verdadera autonomía del Poder Judicial, generando duplicidad burocrática y riesgos de corrupción, en detrimento de la transparencia y el servicio a la ciudadanía tabasqueña. Propongo en su caso, compañeras y compañeros diputados, a criterio propio de cada uno, enmiendas para fortalecer contrapesos: por ejemplo, obligar rendiciones de cuentas anuales abiertas al Pleno del Congreso y requerir paridad de género en sus integrantes. Hoy ya no existe tal demanda de la paridad. Esta reserva no busca frenar la modernización del Poder Judicial ni desconocer la necesidad de corregir errores del Decreto 127. Busca algo más elemental y más responsable: evitar que, en el afán de corregir una concentración de poder, se esté creando otra aún más opaca y con menores contrapesos democráticos, a lo que apostamos cada día en nuestra sociedad. Lo advertimos desde la discusión en lo general y lo reiteramos ahora en lo particular: no se puede construir autonomía judicial a partir de órganos administrativos sin controles externos reales, sin reglas claras de rendición de cuentas y sin mecanismos efectivos de supervisión independiente. La colegialidad, por sí sola, no es garantía de transparencia ni de imparcialidad. Casi casi Luis XV. Si hoy aprobamos este artículo, tal como viene en el dictamen, mañana volveremos a esta tribuna para corregir vacíos, excesos o abusos que hoy estamos advirtiendo, como ya ocurrió con el Decreto 127. El Congreso no debe legislar para corregirse a sí mismo, cada pocos meses; debe legislar bien desde el inicio. Por ello, compañeros, no le apostemos a un Venezuela, no le apostemos a un Cuba, esta reserva es una oportunidad para hacer las cosas correctamente: para introducir contrapesos, fortalecer la rendición de cuentas, garantizar paridad, donde las mujeres, que son muchas en este Pleno, le tienen que poner atención porque muchas llegaron con su conocimiento, su capacidad, pero también haciendo parte. Concluyo presidente: Si esta mayoría realmente quiere fortalecer la independencia judicial, que lo demuestre aceptando esta reserva y mejorando el artículo

97. De lo contrario, quedará claro que el problema no era la concentración de poder, sino quién la ejerce. Por congruencia con lo expuesto en lo general y por responsabilidad institucional, concluyo presidente, solicitamos que esta reserva sea admitida y discutida. “Democracia ya, patria para todos”, para que se lo acuerde.

Acto seguido, el Diputado Presidente, toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su artículo 97, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al artículo 97 del Dictamen, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 5 votos a favor, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 25 votos en contra, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 191 del Dictamen, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso, diputado

presidente. En ejercicio de las facultades que me confiere el Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito formalmente reservar el Artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. La modificación al Artículo 191, amplía el régimen de responsabilidades administrativas, civiles y penales a las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y a los integrantes del Órgano de Administración Judicial, incorporándolos junto a los ya previstos para Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Jueces y demás servidores públicos. Aunque el objetivo declarado es fortalecer la rendición de cuentas y armonizar la legislación local con la Constitución y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta ampliación — en el contexto de la creación de un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial con facultades sancionatorias reforzadas— implica un riesgo real de instrumentalización política del régimen disciplinario. Sin contrapesos claros, este Tribunal podría convertirse en un mecanismo para presionar, intimidar o remover selectivamente a jueces y magistrados cuyas resoluciones resulten incómodas para el poder político, afectando de manera directa la independencia judicial y el debido proceso. Para corregir esta vulnerabilidad, propongo enmiendas puntuales: Primero. Garantizar publicidad y transparencia en los procedimientos disciplinarios, haciendo públicas las sesiones y las resoluciones sancionatorias, salvo excepciones estrictamente justificadas por ley. Segundo. Reforzar el derecho de defensa y el debido proceso, estableciendo que ninguna sanción grave podrá imponerse sin audiencia pública ni sin posibilidad de recurso efectivo ante un órgano jurisdiccional independiente. Estas enmiendas no debilitan el combate a la corrupción judicial; por el contrario, lo blindan contra abusos políticos y lo alinean con los estándares internacionales de independencia judicial reconocidos por la ONU y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta reserva no busca proteger a nadie ni evadir responsabilidades. Busca impedir que un sistema disciplinario sin contrapesos se convierta en un instrumento de presión política. La experiencia demuestra que cuando los órganos disciplinarios carecen de pluralidad y transparencia, terminan castigando la independencia en lugar de sancionar la corrupción. Hoy todavía estamos a tiempo de corregir. Aprobar este artículo sin ajustes, es abrir la puerta a un Poder Judicial sometido al miedo, no a la responsabilidad. Esta reserva ofrece una salida institucional: fortalecer la rendición de cuentas sin sacrificar la autonomía judicial. Por ello, solicito que esta reserva sea admitida y discutida, para que esta reforma fortalezca verdaderamente el Estado de Derecho y no se

convierta en un mecanismo de control político sobre quienes imparten justicia. Es cuanto diputado presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su artículo 191, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al artículo 191 del Dictamen, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 5 votos a favor, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 25 votos en contra, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desecheda la propuesta formulada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, los artículos 97 y 191 del Dictamen en los términos originalmente propuestos.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, los artículos 97 y 191 del Dictamen con proyecto

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en los términos originalmente propuestos; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | X | |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | X | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | | X | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | | X | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | | X | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 25 | 5 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobados los artículos 97 y 191 del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día y de la Convocatoria emitida, el Diputado Presidente, siendo las once horas con treinta y nueve

minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno, correspondiente al día 26 de diciembre de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 152
Fecha: 29/diciembre/2025.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Manuel Gurría Reséndez.
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio: 10:22 Horas
Instalación: 10:24 Horas
Clausura: 10:29 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 5/enero/2026. 10:00 horas.
Sesión ordinaria.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veintidós minutos, del día veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, se dio inicio a una Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro. Haciendo constar que se encontraban presentes los diputados suplentes Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, justificara las inasistencias a esta sesión de la Comisión Permanente del Diputado Vocal, Miguel Ángel Moheno Piñera y del Diputado Suplente, Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró al Diputado Suplente, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, como Vocal, ante la ausencia del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de ordinaria de la

Comisión Permanente.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 22 de diciembre de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Asuntos generales. VII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 diciembre de 2025, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 22 diciembre de 2025, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente, del día 22 de diciembre de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 diciembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las diez horas con veintinueve minutos, del día veintinueve de

diciembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 5 de enero del año 2026, a las 10:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ,
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente, del día 29 de diciembre de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 26 diciembre y el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 diciembre, ambas de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Escrito firmado por quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil "Soy la Venta A.C.", mediante el cual solicita se expida la normatividad respectiva que regule el procedimiento para la creación de nuevos

municipios.

2.- Escrito firmado por quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil “Soy la Venta A.C.”, mediante el cual solicita se le proporcione el formato oficial que debe utilizarse para integrar el respaldo ciudadano exigido en materia de consulta popular.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Los escritos firmados por quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil “Soy la Venta A.C.”, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que determine lo que en derecho corresponda. Debiéndose comunicar al solicitante el trámite dado a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicado en lo conducente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, continuara con el desarrollo de la sesión.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo, por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso la voz, expresó:

Muchas gracias Diputada Vicepresidenta. Con su permiso y con el permiso de mis compañeras y compañeros. El día de hoy presentamos esta iniciativa con la firme convicción de no permitir que el abuso de unos pocos siga hipotecando el futuro de muchas familias tabasqueñas. Durante años, algunos, no todos los desarrolladores inmobiliarios han actuado con una clara estrategia: construir, vender, lucrar y posteriormente abandonar. Han

dejado inconclusos trámites de municipalización, y han convertido lo que debía ser un hogar digno en una carga insostenible para los ayuntamientos. Este patrón no es un accidente. Es una práctica sistemática que deja a nuestras autoridades municipales, por más buena fe que tengan, sin herramientas reales para exigir el cumplimiento de la ley, y deja al pueblo de Tabasco sin servicios básicos ni certeza jurídica. Con esta propuesta, dotamos a los ayuntamientos de nuevas atribuciones para: I. Exigir y supervisar la entrega formal de las obras. II. Suspender permisos de venta y comercialización a quienes incumplan. III. Inhabilitar a fraccionadores irresponsables para evitar que reincidan. IV. Imponer sanciones económicas para resarcir el daño causado. Y V. Sobre todo, asesorar a las y los ciudadanos para que puedan ejercer sus derechos, con respaldo jurídico y acompañamiento institucional. Sabemos que la municipalización no es sólo un trámite. Es el acto final que transforma una obra privada en infraestructura pública. Es el momento en que un conjunto habitacional se convierte, verdaderamente, en parte del tejido urbano de nuestras ciudades. Y cuando ese acto se omite o se evade, el daño es colectivo, es duradero y es profundo. Esta reforma no es arbitraria. Pero sí es firme y contundente. Quien cumpla con la ley, tendrá certeza y tendrá respaldo. Pero quien busque lucrar dejando a medias los compromisos adquiridos, deberá saber que habrá consecuencias. Fortalezcamos el trabajo municipal. Reafirmemos el respeto al ciudadano. Perfeccionemos nuestras prácticas. Y construyamos, juntos, un Tabasco donde el desarrollo avance con orden, responsabilidad y rumbo claro. Es cuanto Diputada Vicepresidenta. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra dijo:

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo;

someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona la fracción I del artículo 492 del Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El Derecho Civil, particularmente en materia familiar, tiene como columna vertebral la protección de los derechos de la infancia. El Código Civil para el Estado de Tabasco, en su Título Noveno, regula la figura de la tutela, un mecanismo esencial para garantizar la representación y cuidado de los menores cuando sus padres no pueden ejercer la patria potestad. El artículo 492, en su fracción I, establece que la tutela legítima procede en casos de impedimento o falta absoluta de quienes deben ejercer la patria potestad. Sin embargo, el texto vigente omite definir y delimitar estos conceptos, dejando a la libre interpretación judicial la determinación de cuándo existe una falta absoluta o un impedimento suficiente para privar al menor de la protección parental y requerir la intervención tutelar. Esta falta de precisión genera:

1. Inseguridad Jurídica: Riesgo de decisiones judiciales dispares ante supuestos de hecho similares.
2. Vulneración del Interés Superior del Menor: La ambigüedad podría retrasar o impedir la constitución de la tutela en casos de riesgo inminente o, por el contrario, aplicarla de manera excesiva. La reforma propuesta atiende a la necesidad de armonizar el texto legal con los principios constitucionales y convencionales que rigen el derecho familiar, especialmente el interés superior del menor. Al especificar y ejemplificar los supuestos más graves que constituyen un impedimento o una falta absoluta, se busca:

- Orientar la labor judicial hacia la protección efectiva y oportuna.
- Garantizar la estabilidad del entorno del menor, permitiendo la activación de la tutela solo en escenarios extremos y debidamente comprobados.
- Focalizar la "falta absoluta" en situaciones que implican una imposibilidad real y duradera para ejercer los deberes parentales, como la interdicción o la incapacidad grave. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción I y se adiciona un segundo párrafo a dicha fracción del artículo 492 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los procedimientos de tutela que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto se registrarán por las disposiciones vigentes al

momento de su inicio, salvo que la aplicación de esta reforma resulte más beneficiosa para el interés superior del menor, a juicio de la autoridad judicial. Tercero.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto. Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, del día cinco de enero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 12 de enero del año 2026, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.